

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00146-00
DEMANDANTE:	JOSÉ MANUEL BERNAL HUERTAS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	ADMISORIO

Teniendo en cuenta lo manifestado por el accionante en memorial allegado mediante correo electrónico el día catorce (14) de julio hogaño, respecto del incumplimiento del fallo de tutela, previo a iniciar el incidente de Desacato el Despacho dispone:

REQUIÉRASE por el medio más expedito al Director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, para que en el término improrrogable de tres (3) días, rinda un informe de las diligencias adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro de la presente acción el veintiocho (28) de junio del año en curso.

Igualmente deberán informar quien es el funcionario encargado de dar cumplimiento a la mencionada providencia.

Envíese copia del escrito de desacato.

Una vez cumplido lo anterior, INGRESE el expediente al Despacho para lo pertinente.

Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
Dygg.-

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71df79fa85c833573e32421f4db01347a91c181792d3c20b087f9b5d7c0a8a00

Documento generado en 15/07/2021 01:12:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>